Abasto de carne y comisarios para ello

mandaron que el abasto de la carne en esta ciudad de carnero, trago y ovejas se remate en el presente año que empieza el dia de San Juan de Junio primero venidero por tres años cumplidos, abiendo que el abastecedor de carnes tenga el dar lugar para el riego y entrada de la agua para comodidad y facilidad de la carnicería, a la comarca de la agua se rematen el abasto, abiendo que se a de rematar el dia de San Bernabe que a de ser en el mes de Junio del año y nombraron por comisarios para que junta[mente] con el de la carne[ría] entiendan en el abasto y lo rematen en el que mas bene[ficio] acon mejores condiciones se obligare de cumplir la ordenança de suso y el dicho ciudad le de de ganado los que se de en cuenta a la ciudad de la carne que ofrezcan y con que condiciones para que la ciudad lo que convenga, el de lo de arriba y que se acostumbre con que tenga la [illegible] regimiento. Lo que se mayordomo a parecer de los comisarios y con fee de auto y certificación se le pida en cuenta. Para lo de arriba dieron poder y comisionaron a los comisarios

arrendam[iento] de las rentas de Propios

declararon que las rentas que esta ciudad tiene de propios que son

+ ~ sisa vieja —
+ ~ con la yguarda —
~ las Sedas —
+ ~ el almotaçanazgo.
+ ~ yerrería de la Parada.
+ ~ las Generales —

+ el almudi y fiel de la [illegible]
+ correduria de la [illegible].
+ el Peso de la [illegible]
+ el Parador
+ las mançebias

~ las quales dichas rentas se corran y se arrenden que empieça a correr el dia de San Juan de Junio primero venidero este presente año y se cumplir el dia de San Juan de Junio